

Santiago, 27 de abril de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE.

HECHO ESENCIAL
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos
Existencia Autorizada por Resolución Exenta N° 764 de 6.10.2009.

Ref. Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos informa hecho esencial que indica del Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 9 y artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales; y a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, por la presente informo a Ud., como hecho esencial respecto de la sociedad Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), que:

En sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril del corriente, el Directorio de la Sociedad acordó proponer y luego designar, previa aceptación de ésta, a Falcom Administradora General de Fondos S.A. como nueva sociedad administradora del fondo de inversión del tipo rescatable, denominado Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities, modificándose al efecto el Reglamento Interno del Fondo.

Conforme lo anterior, mediante carta recibida con esta misma fecha, Falcom Administradora General de Fondos S.A. comunicó a Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos que en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, su Directorio había aceptado la propuesta y posterior designación como nueva sociedad administradora del Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities.

En mérito de lo señalado precedentemente, con fecha de hoy la Sociedad ha procedido a depositar en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Superintendencia, el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities el cual contiene las modificaciones que dan cuenta de la sustitución de la sociedad administradora y cuyo detalle en todo caso está contenido en el documento también depositado con esta misma fecha y disponible en el sitio web www.larrainvial.com.

Se hace presente que en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General Nº 365, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities que dan cuenta de la sustitución de la sociedad administradora, comenzarán a regir a partir del día 11 de mayo de 2016 y, por tanto, a contar de esa fecha Falcom Administradora General de Fondos S.A. asumirá la administración del referido Fondo.

Finalmente, las modificaciones señaladas serán comunicadas directamente a los partícipes en los plazos establecidos por la normativa, quienes tendrán de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities el derecho de rescatar sus cuotas, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración, en la forma, plazo y condiciones señaladas en el Reglamento Interno del referido Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos